

Lima, 12 de junio de 2024

OFICIO N° 2719 -2023-2024-CDNOIDALCD/CR

Señor
ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente
Congreso de la República
Presente



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, señalarle que con fecha 11 de junio de 2024, el pleno del Congreso aprobó el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, recaído en los Proyectos de Resolución Legislativa N° 8047/2023-PE, Ley que autoriza el ingreso y tránsito de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú

Solicito a usted someter a votación del pleno del Congreso la siguiente aclaración:

DICE:

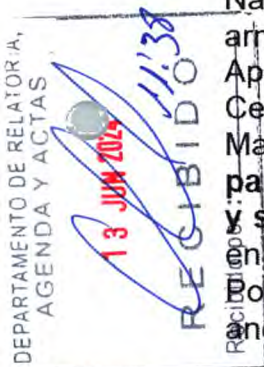
Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú de la patrullera de apoyo fluvial pesado ARC TECIM Eddic Cristian Reyes Holguín (PAF-615) y del remolcador fluvial ARC Igaraparaná (ARC-603) de la Armada Nacional de la República de Colombia, así como de personal militar extranjero con armas de guerra, con la finalidad de participar en la Clausura de la Jornada de Apoyo al Desarrollo Binacional Colombia - Perú 2024, que se desarrollará en el Centro Poblado de Chimbote, ubicado en el distrito de Ramón Castilla, provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto, del 18 al 22 de agosto de 2024, **para lo cual tiene previsto ingresar al dominio marítimo el 17 de junio de 2024 y salir de aguas territoriales de la República del Perú el 27 de junio de 2024**, en el marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

DEBE DECIR:

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú de la patrullera de apoyo fluvial pesado ARC TECIM Eddic Cristian Reyes Holguín (PAF-615) y del remolcador fluvial ARC Igaraparaná (ARC-603) de la Armada Nacional de la República de Colombia, así como de personal militar extranjero con armas de guerra, con la finalidad de participar en la Clausura de la Jornada de Apoyo al Desarrollo Binacional Colombia - Perú 2024, que se desarrollará en el Centro Poblado de Chimbote, ubicado en el distrito de Ramón Castilla, provincia de



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto, del 18 al 22 de agosto de 2024, en el marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial deferencia.

Atentamente,

PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS

Presidenta

**Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,
Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas**